AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA – APC-COLOMBIA

ADENDA No. 1

[RE-APC-10-2026] OPERADOR LOGÍSTICO NORTE DE SANTANDER

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA EN LA REGIÓN DE NORTE DE SANTANDER- COLOMBIA, QUE TIENE COMO OBJETIVO ESPECÍFICO "FORTALECER LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE (MIGRANTE, DE ACOGIDA, RETORNADOS, REFUGIADOS, DESPLAZADOS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TEMÁTICAS REFLEJADAS EN LOS PLANES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES" EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DINERARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIENTE No. 2024QDV00374, OTORGADA POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y ACEPTADA POR APC COLOMBIA.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia-, conforme al cronograma establecido **MODIFICA** los documentos previos "08.1_TDR_INVITACION Y PLIEGO" y "09_ESTUDIO PREVIO_OPERADOR LOGÍSTICO_NORTE DE SANTNADER_AECID_CRO" publicados para el proceso RE-APC-10-2026, en el marco de la Resolución de Concesión de Subvención Dineraria de Cooperación Internacional Expediente No. 2024qdv00374, otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y aceptada por APC COLOMBIA", para la ejecución del proyecto denominado "*Fortalecimiento de la inclusión socioeconómica en los municipios de frontera en la región de norte de Santander-Colombia".*

Para mayor claridad las modificaciones se presentan **subrayadas y en negrilla**.

I. Se modifica el PUNTAJE EN LOS CRITERIO DE PONDERACION, adicionando 0.50 al criterio "PRECIO". El cual queda como se describe a continuación:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
PRECIO	**40,50**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	**15**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL	**10**

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	**30**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**3**
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**1**
MUJERES	**0.25**
MIPYMES	**0.25**
TOTAL	**100**

"1. **PRECIO (40,50 puntos)**

Para el presente factor de calificación el oferente deberá diligenciar el **ANEXO III_ FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** y adjuntarlo a la propuesta. (…)

El factor económico se calificará de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Criterio	Valoración
A	Precio	40,50
Total		**40,50**

II. Se modifica el criterio 5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (3 PUNTOS), asignando 3 puntos al oferente que ofrezca BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. Que queda como se describe a continuación:

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (3 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la industria nacional

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3 PUNTOS
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	0,5 PUNTOS
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	0,5 PUNTOS

(…)"

III. Se modifica el criterio 7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS), corrigiendo el error de digitación en la asignación del puntaje en el texto. El cual queda como se describe a continuación:

“7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente (…)”.

IV. Se modifica el Numeral 16.4 Aclaraciones de la propuesta. En el sentido de indicar que todas las comunicaciones se reciben a través del SECOP II proceso RE-APC-10-2026.

“**16.4 Aclaraciones de la propuesta**

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia, mediante comunicación a través del SECOP II proceso RE-APC-10-2026 OPERADOR LOGISTICO NORTE DE SANTANDER, previa presentación de la propuesta y de acuerdo al cronograma del proceso.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos se recibe de acuerdo con el cronograma a través del SECOP II

En caso que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, APC COLOMBIA se comunicará con la organización para que suministre la información adicional pertinente”.

V. Se modifica el Numeral 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (10 PUNTOS). De los TDR_INVITACION Y PLIEGO. Conforme al Estudio Previo del Proceso RE-APC-10-2026.

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTOS
INGENIERO DE SONIDO	Acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos 3 eventos institucionales en Norte de Santander.	3 PUNTOS
COORDINADOR	Acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos 3 eventos institucionales en Norte de Santander.	2 PUNTOS
AUXILIARES LOGÍSTICOS	Acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos 3 eventos institucionales en Norte de Santander.	1 PUNTOS

PERSONAL PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos 3 eventos institucionales en Norte de Santander.	1 PUNTOS
NUTRICIONISTA	Acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos 3 eventos institucionales en Norte de Santander.	1 PUNTOS
FISIOTERAPEUTA	Acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos 3 eventos institucionales en Norte de Santander.	1 PUNTOS
MÉDICO	Acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos 3 eventos institucionales en Norte de Santander.	1 PUNTOS

VI. Se corrige el cuadro presentación del documento TDR_INVITACION Y PLIEGO. Conforme al Estudio Previo del Proceso RE-APC-10-2026. Que queda como se describe a continuación:

Factores de escogencia y ponderación	**CRITERIO**	**PUNTAJE**
	PRECIO	**40.50**
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	**15**
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL	**10**
	CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	**30**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**3**
	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**1**
	MUJERES	**0.25**
	MIPYMES	**0.25**
	TOTAL	**100**
Plazo para la presentación de la propuesta	05 de febrero de 2026, a las 4:00 PM hora legal colombiana, de acuerdo con el cronograma del estudio previo.	

Las modificaciones contenidas en la presente ADENDA forman parte integral de la invitación pública, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

De conformidad con lo anterior, las demás condiciones de la invitación publica proceso RE-APC-10-2026 no modificadas, se mantienen vigentes.

Publíquese la presente ADENDA 1 en el Plataforma SECOP I, Bogotá D.C, dos (02) días de febrero de dos mil veintiséis (2026).

YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA
Director Administrativo Y Financiero
APC COLOMBIA

Proyectó: Gadiel Fernando Carrillo – Contratista DAF APC Colombia
VoBo, Maria betzaida lozano Tique – Preofesional sipervison del Convenio 06 de 2025

Aprobó: Carlos Merizalde – Abogado Despacho DAF APC Colombia